

(C. E. C. 12/80, 17/5) 001.6

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Tegucigalpa, D. C. Honduras,
Sala de Conferencias. Documento Nº 6
26 de Agosto de 1952

ORIGINAL: ESPAÑOL.

INFORME QUE PRESENTA EL SUBCOMITE COMPUESTO POR LAS DE-
LEGACIONES DE GUATEMALA, COSTA RICA Y EL SALVADOR ACERCA
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DE LOS MINISTROS DEL ISTMO CENTROAMERICANO.

El Subcomité integrado por las delegaciones de Guatemala, Costa Rica y El Salvador, designado durante la segunda sesión celebrada el día 25 de agosto de 1952 para redactar un proyecto de resolución acerca de las atribuciones del Comité que tenga por base los principios generales definidos durante el debate, somete a la consideración del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, el siguiente informe:

I. El Subcomité encuentra que si bien las funciones generales del Comité están estipuladas en la Resolución 9ª. adoptada durante el IV período de sesiones de la Comisión, es preciso darles un carácter más definido para los fines de los trabajos futuros, teniendo en cuenta los conceptos expresados por los cinco Ministros de Economía asistentes a la presente reunión. Sin embargo, el Subcomité considera que en la resolución que se adopte para precisar las atribuciones del Comité no deben incluirse detalles de tipo reglamentario que seguramente serán objeto de enunciación en el reglamento respectivo que se apruebe y para

el cual se ha nombrado otro Subcomité. Por otra parte, el Subcomité considera también que en lo referente a la coordinación interna que se propone sea llevada a cabo en cada país centroamericano para enlazar los trabajos del Comité con los del gobierno respectivo, es preferible presentar una resolución por separado.

En consecuencia, el Subcomité somete a la consideración del Comité los siguientes dos proyectos que se acompañan:

1. Proyecto de resolución sobre atribuciones del Comité.
2. Proyecto de resolución sobre coordinación interna y enlace.

II. El Subcomité ha considerado así mismo las proposiciones hechas durante la sesión del Comité del día 25 de agosto en el sentido de que pudiera pedirse a la Secretaría de la Comisión realizar los estudios necesarios para la creación de una corporación centroamericana de fomento y un instituto de investigaciones tecnológicas como organismos permanentes conducentes a la integración. El Subcomité se permite proponer al Comité que la solicitud de que se estudie una corporación centroamericana de fomento debiera ser objeto de un proyecto de resolución que, conjuntamente con otros que el Comité desee examinar sobre asuntos concretos relativos a la integración económica, rebasa el campo en el cual corresponde actuar al presente Subcomité; y se permite llamar así mismo la atención del Comité al hecho de que en relación con un instituto de investigación tecnológica para Centroamérica, el Secretario Ejecutivo de la Comisión ha presentado la nota que figura en el punto sexto del Temario, documento sobre el cual sería propio presentar un proyecto de resolución en su debida oportunidad.